

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº **417**

PERIODO LEGISLATIVO 198 7

EXTRACTO: *Memorandum Nº 2/87 del Poder Ejecutivo Territorial. Remitiendo propuesta de modificación al proyecto de Ley Tarifaria 1987.*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



ASUNTOS ENTENDIDOS
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 28-04-87 No. 1340 Firma

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Cou 2

MENSAJE Nº 2 /87.-

USHUAIA, 28 ABR. 1987

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de remitir propuesta de modificación al proyecto de la Ley Tarifaria 1987, oportunamente enviado a ese Honorable Cuerpo, en su capítulo II - Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los efectos de contemplar la situación de la actividad agropecuaria local, a través de un reducción en el monto del anticipo mensual mínimo y paralelamente, en atención a la variable "estacionalidad", liberar a los contribuyentes de la obligación de ingresar el anticipo mínimo mensual cuando durante el período no se hayan desarrollado las actividades alcanzadas por el gravamen.-

Dios salve Vuestra Honorabilidad.

Dr. CLAUDIO ALBERTO PICCIOTTI
Ministro de Hacienda

DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

PROYECTO DE LEY TARIFARIA AÑO 1987

CAPITULO II

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

* Se propone agregar a continuación de la actividad codificada como 112054- Otros servicios Agrícolas:

ANTICIPO MINIMO: A 100.-

Como excepción, por las actividades enunciadas precedentemente, no se abonará el anticipo mínimo mensual cuando durante el mes, cuyo anticipo se liquida, no se desarrollen actividades. Tal situación no liberará del cumplimiento del pago del impuesto mínimo anual establecido en el artículo 18.


Dr. CLAUDIO ALBERTO RICCHETTI
Ministro de Economía y Hacienda


DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR